LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 - MSPBS" – ID N° 400.136

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 30 días del mes noviembre de 2021, siendo las 11:00 horas, se inicia la Reevaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. N° 680/2021 de fecha 31/08/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 – MSPBS – PLURIANUAL" – ID N° 400.136.-

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Walter Troxler,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1288/2021, el 05/10/2021.
- **Dra. Raquel Aguilar,** por la Dirección Red Nacional de Laboratorios, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1287/2021, el 01/10/2021.
- **Lic. Leticia Segovia,** por la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1286/2021, el 04/10/2021.

ANTECEDENTES:

Informe de Evaluación de fecha 08 de noviembre del 2021.

Resolución S.G. N° 967/2021 de fecha 17 de noviembre del 2021.

Nota de la firma EUROQUIMICA S.A. por la cual interponen un recurso de reconsideración contra la Resolución S.G. N° 967 del 17 de noviembre de 2021, por la cual manifiestan que *"...el señor JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI* ***no forma parte de la masa societaria de la firma EUROQUIMICA S.A.****, conforme se acredita el último ACTA DE ASAMBLEA de nuestra firma, celebrada en fecha 14 de abril de 2021, donde se describen 2 únicos y actuales accionistas de la citada firma..."*

Resolución DNCP N° 5456/21 por la cual se ordena la apertura del procedimiento de sustanciación de la protesta de los ítems 1 y 2.

Atentos a los antecedentes, este comité se reúne para analizar lo manifestado por la firma recurrente y, se verifican los documentos arrimados por la firma y activos en el SIPE, constatándose que el señor JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI no se encuentra impedido a contratar de acuerdo al inciso g) del Art. 40. En tal sentido, corresponde la reevaluación de las ofertas para el ítem 1 y 2.

Para una mejor comprensión de este informe y de modo a evitar redundancias, únicamente se detallará el análisis de la evaluación de las ofertas de las firmas EUROQUIMICA S.A. y PROSALUD FARMA S.A.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. EUROQUIMICA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
327.840	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	2001766	NO REGISTRA DATOS
1.774.375	PAOLA RIENZI ZUCOLILLO	2001784	NO REGISTRA DATOS
3.314.934	MARCELO RIENZI ZUCOLILLO	2001792	NO REGISTRA DATOS
4.611.788	VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	2001799	NO REGISTRA DATOS

2. PROSALUD FARMA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
519.783	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	2002088	JUBILADO
3.713.353	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	2002106	NO REGISTRA DATOS
2.033.772	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2002120	REGISTRA DATOS, NO SE REGISTRA LA INSTITUCION AÑO 2001, PERO TIENE RETIRO DEL APORTE JUBILATORIO.
1.518.847	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	2002133	NO REGISTRA DATOS
4.678.373	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	2002150	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1439/2021 de fecha 25/10/21, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.A.E. N° 4532/2021, de fecha 26/10/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*existen Resoluciones A.J. N° 509/19, 672/19, 375/20, 496/20, 660/20, 1032/20 (...) con la empresa PROSALUD FARMA S.A*", analizando las resoluciones se observa que todos los procesos de rescisión iniciados quedaron sin efecto, conforme a las mencionadas

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

resoluciones; además informan que *"existen Resoluciones A.J. N° 162/20, 194/20, 472/20, 663/20, 669/20 y 1073/20 (...) con la empresa EUROQUIMICA S.A."* del mismo modo, se observa que todos los procesos de rescisión iniciados quedaron sin efecto.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 550/2021 de fecha 25/10/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 1440/2021 del 25/10/2021 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas para esta **REEVALUACIÓN** en los siguientes términos:

1. PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1867/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Folletos, insertos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano • Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPBS • Habilitación vigente, de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el MSPBS • Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. En este documento se deberá detallar o acompañar la totalidad de los 19 requisitos de cada ítem. • Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen • a) Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PybC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. ó b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de ser • Certificaciones CE, IVD o FDA.	**No Presenta**

2. EUROQUIMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1868/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Folletos, insertos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano • Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPBS • Habilitación vigente, de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el MSPBS • Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos	Presenta

Abog. Walter E. Troxler
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios

Lic. Karina Segovia
D.G.P.P. - D. Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. EUROQUIMICA S.A.	
los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. **En este documento se deberá detallar o acompañar la totalidad de los 19 requisitos de cada ítem.** • Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen • a) Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PybC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. ó b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de ser • Certificaciones CE, IVD o FDA.	
Se solicita según Nota DLIC 1874/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los ítems ofertados, remitir la documentación que avale el cumplimiento de los siguientes requisitos de las especificaciones técnicas: ▪ 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. ▪ 10) La oferta deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. ▪ 11) La oferta deberá incluir 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. ▪ 15) Estos equipos en comodato se solicitan según la presentación y necesidad de los reactivos ofertados. Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga mínimo de 6 tubos, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR mínimo de 60cm de ancho, todos en comodato, así como pipetas automáticas pueden ser de volumen fijo o variable y de 100 a 1000 microlitros, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Tóner, para cada laboratorio, siempre teniendo en cuenta los kits de reacción ofertados ▪ 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1922/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en provisión de Reactivos en los Ejercicios Fiscales de los años 2018 - 2019 - 2020	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte de los oferentes.

En fecha 01 de diciembre del 2021 fue remitida la Nota DLIC N° 1867/2021 a la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, al correo declarado en su oferta, solicitando las documentaciones detalladas anteriormente. Sin embargo, no se ha recibido respuesta alguna por parte del oferente. En tal sentido, ante la falta de presentación de los documentos requeridos, corresponde la **DESESTIMACIÓN** de su oferta, por tanto ya no será tenida en cuenta para la evaluación de los demás criterios.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Anexo I del Informe de Evaluación principal, se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. A continuación se detalla el orden de las ofertas para los ítems 1 y 2.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGSRS - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ÍTEM	OFERENTE	Precio Unitario (IVA incl.)	% Variación	Posición
1	**REFERENCIAL**	**127.045**	-	
	PROSALUD FARMA S.A.	100.000	-21	DESESTIMADO EN EL APARTADO 2 DE ESTE INFORME.
	EUROQUIMICA S.A.	111.200	-12	1
	INDEX S.A.C.I.	112.500	-11	2
	GT SCIENTIFIC S.A.	113.600	-11	3
	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	114.400	-10	4
	INFOTEC S.A.	152.454	20	5
2	**REFERENCIAL**	**127.045**	-	
	EUROQUIMICA S.A.	125.125	-2	1
	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	125.250	-1	2
	INDEX S.A.C.I.	125.250	-1	3
	PROSALUD FARMA S.A.	125.500	-1	DESESTIMADO EN EL APARTADO 2 DE ESTE INFORME.
	BIOANALISIS S.R.L.	126.000	-1	4
	GT SCIENTIFIC S.A.	126.450	-0	5
	INFOTEC S.A.	152.454	20	6

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Para esta reevaluación no se precisan correcciones aritméticas a los precios de la firma EUROQUIMICA S.A.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Los precios ofertados por la firma EUROQUIMICA S.A. se encuentran dentro de los márgenes permitidos por la Resolución DNCP 1890/20.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que no se ofertan productos de procedencia Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para el ítem 1 y 2 no se visualizan empates de precios.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a evaluar únicamente a la menor oferta, pasible de adjudicación para el ítem 1 y 2: **EUROQUIMICA S.A.**

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EUROQUIMICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 4-5

Abog. Walter E. Troxler P. Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR Reg. Prof. 1105 Dirección Red Nacional de Laboratorios

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. D. Financiera M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EUROQUIMICA S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	C SIPE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 27-31
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 07
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EUROQUIMICA S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 09-26
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EUROQUIMICA S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	86.721.983.211 / 38.635.909.120	2,24	121.474.637.572 / 35.714.260.087	3,40	129.488.644.992 / 39.270.375.246	3,30	**2,98**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	44.315.909.120 / 91.916.318.411	0,48	56.026.132.348 / 128.876.293.166	0,43	93.755.044.506 / 140.008.434.432	0,67	**0,53**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	24.498.085.221 / 10.000.000.000	2,45	27.850.927.631 / 15.000.000.000	1,86	10.035.952.106 / 30.000.000.000	0,33	**1,55**	**CUMPLE**

Abog. Walter F. Troxler P. Jurídica y Finanzas

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR Reg. Prof. 1105

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S.

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EUROQUIMICA .SA.
Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en provisión de Reactivos en los Ejercicios Fiscales de los años 2018 - 2019 - 2020	C Nota Respuesta

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE REACTIVOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2018 - 2019 - 2020.

FIRMA OFERENTE	TOTAL DE: CONTRATO EJECUTADOS / FACTURACIÓN DE VENTA / RECEPCIONES FINALES DE BIENES	MONTO OFERTADO	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	9.481.261.149	33.114.990.000	8.278.747.500	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EUROQUIMICA S.A.
1. Folletos, insertos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	C Nota Respuesta
2. . Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPBS	C Nota Respuesta
3. Habilitación vigente, de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el MSPBS	C Nota Respuesta
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	C Nota Respuesta
5. Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen	C Nota Respuesta
6. a) Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PybC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de ser	C Nota Respuesta
7. Certificaciones CE, IVD o FDA.	C Nota Respuesta

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que la firma **EUROQUIMICA S.A. CUMPLE** con el **ÍNDICE:** *Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.*

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas. ***Todos los requerimientos adjuntos detallados en las especificaciones técnicas fueron solicitados, conforme consta en el apartado 2 de este informe. Del análisis realizado, se concluye que la firma EUROQUIMICA S.A. CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems 1 y 2.***

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	EUROQUIMICA S.A.
1	Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2, con provisión de equipamiento en comodato. A ser instado en HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO. Se adjuntan otros requerimientos técnicos.	CUMPLE
2	Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2, con provisión de equipamiento en comodato. A ser instado en HOSPITAL GENERAL DE LUQUE. Se adjuntan otros requerimientos técnicos.	CUMPLE

Abog. Walter E. Troxler L.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mg. Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios

Lic. Leticia Sánchez
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente ***Informe de Reevaluación*** y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

EUROQUIMICA S.A.									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Monto Total Máximo**
1	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	LIFOTRONIC	CHINA	111.200	25.000	50.000	5.560.000.000
2	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	LIFOTRONIC	CHINA	125.125	20.000	40.000	5.005.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**10.565.000.000**
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES.-									

GT SCIENTIFIC S.A.									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Monto Total Máximo**
5	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	SENTINEL	ITALIA	133.200	12.500	25.000	3.330.000.000
6	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	SENTINEL	ITALIA	124.009	12.500	25.000	3.100.225.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**6.430.225.000**
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL.-									

INDEX S.A.C.I.									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Monto Total Máximo**
7	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	144.666	15.000	30.000	4.339.980.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**4.339.980.000**
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL.-									

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.F. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

INFOTEC S.A.									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Total Máximo**
3	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	130.750	20.000	40.000	5.230.000.000
4	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	127.450	20.000	40.000	5.098.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**10.328.000.000**
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES.-									

RESUMEN FINAL:

Se recomienda adjudicar la licitación, de acuerdo al sistema de **contrato abierto por cantidades mínimas y máximas**, hasta un monto total de Gs:	**MONTO TOTAL MÁXIMO**
	31.663.205.000
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL.-	

Abg. Walter Troxler **Dra. Raquel Aguilar** **Lic. Leticia Segovia**

Este informe concluye en fecha 13 de diciembre del 2021.